ACUERDO No. CSJMEA25-30
11 de marzo de 2025

"Por el cual se autoriza el cambio de compensatorios y se conceden el disfrute de compensatorios"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

A través del Oficio 033 de marzo 3 de 2025, **DORA ELCY ESPITIA MURCIA**, Juez 002 Promiscuo Municipal de Puerto Carreño, recibido con radicación EXTCSJME25-357, solicita autorización para el disfrute de compensatorios durante los días 25, 26, 27, 28 y 31 de marzo hogaño, por la labor prestada el pasado 1,2, 15 y 16 de febrero, así como el 1 y 2 de marzo de 2025, según el Acuerdo CSJMEA24-236.

Adicionalmente y teniendo en cuenta lo anterior, la funcionaria junto a su homologo, quien otorga visto bueno a la petición, solicitan autorización de cambio de turno de disponibilidad de en horario inhábil, así como de fines de semana y festivo, para que la Juez 002 Promiscuo Municipal de Puerto Carreño pueda tomar sus compensatorios y a su vez, el servicio de administración de justicia queda garantizado por parte del Juez 001 Promiscuo Municipal de Puerto Carreño.

Mediante Oficio 005 de marzo 04 de 2025, **SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ R,** Juez 001 Promiscuo Municipal de Puerto López y **CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA**, Juez 002 Promiscuo Municipal de Puerto López, recibido con radicación EXTCSJME25-376, solicita autorización de cambio de turno, de tal suerte que el Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Puerto López asuma el turno del 29 y 30 de marzo y el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto López atenderá el turno el 5 y 6 de abril de 2025, lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Resolución CSJMER24-203 de junio de 2024, le fue concedido permiso de estudio al Juez 001 Promiscuo Municipal Puerto López (Meta) para los días jueves 10 y viernes 11 de abril.

Con Oficio de febrero 12 de 2025, **LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMÁN,** Juez Promiscuo Municipal de Paratebueno, recibido con radicación EXTCSJME25-390, solicita autorización para reprogramar un día de compensatorio para el 25 de marzo de 2025, por la labor que le corresponde prestar durante el fin de semana del 15 y 16 de marzo hogaño, según la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA24-236 del 19 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que el compensatorio inicialmente programado del 20 de marzo se cruza con el turno de entrega de vehículos, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJMEA25-1 del 03 de enero de 2025.

ALBA HELENA ALVAREZ ROJAS, Juez Promiscuo Municipal de El Calvario y **CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMENEZ**, Juez Promiscuo Municipal de San Juanito, mediante Oficio 098 de marzo 06 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-394, solicita autorización de cambio de turno como se expone en la parte resolutiva, lo anterior, teniendo en cuenta que a la Juez Promiscuo Municipal de El Calvario le fueron programadas terapias para tratar una afección para el 02 y 03 de mayo de 2025 en la salud en la ciudad de Bogotá.

Según el Oficio sin número de marzo 6 de 2025, **EVER JULIAN SALAZAR SUESCUN** y **GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES**, Jueces 001 y 002 Penales Municipales de San José del Guaviare, recibido con radicación EXTCSJME25-395, solicita autorización para disfrutar los días de compensatorios

a que se hace referencia en el Artículo 10º del Acuerdo CSJMEA24-223 del 3 de diciembre de 2024. por laborar durante los fines de semana y festivos durante la vacancia judicial 2024, así como la autorización del compensatorio del turno ordinario de garantías para el fin de semana 15 y 16 de marzo de 2025. Sobre el particular se autorizará parcialmente conforme la parte resolutiva.

Los Juez 001 y 002 Promiscuos Municipales de Inírida, mediante Oficio 002- 2025 de marzo 7 de 2025, EXTCSJME25-402, solicitan autorización de compensatorios para el Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Inírida para los días 17, 18, 19, 20, y 21 de marzo de 2025, por la labor prestada durante los fines de semana y festivo del 18 y 19 de enero, así como del 01, 02 y 15 de febrero de 2025.

Finalmente, con Oficio sin numero del 10 de marzo de 2025, **SANDRA ARRUBLA GARCIA y PATRICIA RODRIGUEZ TORRES,** Magistradas de los despachos 006 y 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, respectivamente, recibido con radicado EXTCSJME25-403, solicitan autorización para que el turno de Hábeas Corpus del 11 y 12 de marzo del año en curso, asignado inicialmente al Despacho 006 mediante acuerdo No CSJMEA24-133 de fecha 28 de junio de 2024, sea reasignado al Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior, lo anterior, teniendo en cuenta que la titular del Despacho 006 le fue asignado permiso para ausentarse de sus labores en las fechas mencionadas**.**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el disfrute de compensatorio solicitado por **DORA ELCY ESPITIA MURCIA**, Juez 002 Promiscuo Municipal de Puerto Carreño, los cuales quedan programados para el día 25, 26, 27, 28 y 31 de marzo de 2025, según lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 1° del Acuerdo CSJMEA24-236 y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cambio de turno para la atención en horas no hábiles de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio, durante las fechas que se relacionan a continuación, solicitado por **DORA ELCY ESPITIA MURCIA**, Juez 002 Promiscuo Municipal de Puerto Carreño y por **JOSE EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA**, Juez 001 Promiscuo Municipal de Puerto Carreño, programado inicialmente al despacho 002, mediante Acuerdo CSJMEA25-2 de enero 03 de 2025, con lo cual queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

SEMANAS	FECHAS				JUZGADO
11	DEL	25/03/2025	AL	28/03/2025	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Puerto Carreño
12	DEL	31/03/2025	AL	4/04/2025	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Puerto Carreño

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cambio de turnos de disponibilidad de fines de semana y festivos del Sistema Penal Acusatorio, durante las fechas que se relacionan a continuación, solicitado por **DORA ELCY ESPITIA MURCIA**, Juez 002 Promiscuo Municipal de Puerto Carreño y por **JOSE EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA**, Juez 001 Promiscuo Municipal de Puerto Carreño, programado inicialmente al despacho 002, mediante Acuerdo CSJMEA24-236 de diciembre de 2024, con lo cual queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2025		CIRCUITO PUERTO CARREÑO
MES	DÍA	JUZGADO EN TURNO
MARZO	29-30	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Puerto Carreño

ABRIL	5-6	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Puerto Carreño

ARTÍCULO 4°: Autorizar el cambio de turnos de disponibilidad de fines de semana y festivos del Sistema Penal Acusatorio, durante las fechas que se relacionan a continuación, solicitado por **SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ R,** Juez 001 Promiscuo Municipal de Puerto López y **CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA**, Juez 002 Promiscuo Municipal de Puerto López, con lo cual queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2025		**CIRCUITO PUERTO LÓPEZ**		
MES	**DÍA**	**JUZGADO EN TURNO**	**COMPENSATORIO**	
MARZO	29-30	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Puerto López	**ABRIL**	3-4
ABRIL	5-6	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Puerto López	**ABRIL**	10-11

ARTÍCULO 5°: Autorizar el cambio de fecha del compensatorio solicitado por **LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMÁN,** Juez Promiscuo Municipal de Paratebueno, el cual se reprograma para el día 25 de marzo de 2025, teniendo en cuenta que la justificación presentada corresponde a la priorización del acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°: Autorizar el cambio de turnos de disponibilidad de fines de semana y festivos del Sistema Penal Acusatorio, durante las fechas que se relacionan a continuación, solicitado **ALBA HELENA ALVAREZ ROJAS,** Juez Promiscuo Municipal de El Calvario y **CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMENEZ**, Juez Promiscuo Municipal de San Juanito, con lo cual queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2025		**CIRCUITO PUERTO VILLAVICENCIO**		
MES	**DÍA**	**JUZGADO EN TURNO SPA – URI**	**COMPENSATORIO**	
MAYO	3-4	Juzgado Promiscuo Municipal San Juanito URI	**MAYO**	8-9
MAYO	17-18	Juzgado Promiscuo Municipal El Calvario PALACIO	**MAYO**	22-23

ARTÍCULO 7°: Autorizar el disfrute de compensatorio solicitado por **EVER JULIAN SALAZAR SUESCUN** y **GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES**, Jueces 001 y 002 Penales Municipales de San José del Guaviare, durante las fechas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que le correspondió atender el turno de disponibilidad de fines de fines de semana y festivo, durante la vacancia judicial 2024, según la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA24-223 de diciembre 03 de 2024, así como la autorización del compensatorio del turno ordinario de garantías para el fin de semana 15 y 16 de marzo de 2025, así:

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE				
CABECERAS DE CIRCUITO JUDICIAL	**JUZGADO EN TURNO**	**TURNO ASIGNADO**	**COMPENSATORIO**	**PENDIENTE POR DISFRUTAR**[1]

[1] Al momento de efectuar la solicitud deberá hacer mención del presente Oficio

San José del Guaviare	Juez 002 Penal Municipal con funciones mixtas de San José del Guaviare	25 de diciembre de 2024	20 de marzo de 2025	0 día
		4, 5 y 6 de enero de 2025	21 de marzo de 2025	2 días
	Juez 001 Penal Municipal con funciones mixtas de San José del Guaviare	12 de enero de 2025	16 de abril de 2025	0

FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2025		CIRCUITO PUERTO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
MES	DÍA	JUZGADO EN TURNO SPA – URI	COMPENSATORIO	
MARZO	15-16	Juez 002 Penal Municipal con funciones mixtas de San José del Guaviare	ABRIL	14 - 15

ARTÍCULO 8°: Autorizar el disfrute de compensatorio solicitado por **OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON,** Juez 002 Promiscuo Municipal Inírida, los cuales quedan programados para el día 17, 18, 19, 20, y 21 de marzo de 2025, según lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 1° del Acuerdo CSJMEA24-236 y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO 9°: Autorizar el cambio de turnos de disponibilidad de resolución de Hábeas Corpus, durante las fechas que se relacionan a continuación, solicitado **SANDRA ARRUBLA GARCIA y PATRICIA RODRIGUEZ TORRES,** Magistradas de los despachos 006 y 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, respectivamente, con lo cual queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

SEMANA	FECHA				FUNCIONARIO	DESPACHO
35	DEL	mar-11-mar-2025	AL	mar-12-mar-2025	Patricia Rodríguez Torres	Despacho 001 De La Sala Penal Del Tribunal Superior De Villavicencio

Parágrafo: Se insta a la funcionaria para que las solicitudes de futuras novedades como la que aquí nos ocupa sean puestas en conocimiento de esta corporación con la debida antelación de dos (2) semanas, con el fin de tramitar oportunamente la autorización, toda vez que la correspondencia de la corporación se canaliza a través del correo de la Secretaría consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co, para luego asignarle código de reparto mediante el aplicativo de Sigobius, proyectar la respuesta por parte del respectivo despacho, remitir a probación el proyecto a presidencia, codificar el acto administrativo y comunicar, todo lo anterior, según el orden de llegada de las múltiples peticiones que atiende la Seccional.

ARTÍCULO 10°: Adicionalmente, una vez reciba la presente comunicación le corresponde, como titular y director del despacho, enviar diligenciado el ***formato solicitud registro de cierres*** a la dependencia de Soporte Aplicación Justicia XXI Web en Bogotá soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co, para que su despacho no reciba reparto durante los días de compensatorio e informar a las demás dependencias que realizan reparto en esa sede territorial para tal fin y a su vez, se indica que no se deben generar pendientes al momento de su reapertura.

ARTÍCULO 11°: Comunicaciones: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo a los Juzgados arriba relacionados, así como a los Jueces Coordinadores, al Consejo Superior de la Judicatura, a la

Presidencia de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de San José del Guaviare y de Villavicencio, a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, a la Defensoría del Pueblo del Meta, al Instituto de Medicina Legal del Meta, Vichada, Guaviare e Inírida, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, Vichada, , Guaviare e Inírida, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Seccional del Meta, Vichada, , Guaviare e Inírida a la Policía de infancia y de adolescencia del Meta, Vichada, , Guaviare e Inírida.

ARTÍCULO 12º: Publicación: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en las dependencias anteriormente mencionadas.

A través de la Secretaría de este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial y comunicarlo de manera expedita y masiva a la comunidad en general.

ARTÍCULO 13°: El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los once (11) días de marzo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME25-357
EXTCSJME25-376
EXTCSJME25-390
EXTCSJME25-394
EXTCSJME25-395
EXTCSJME25-402
EXTCSJME25-403